

ACTA N° 42/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con cinco minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad, quedando establecida de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 41/2022, de fecha 10 de noviembre del mismo año. IV Aprobar y ratificar la declaratoria de desierta por segunda vez de la Licitación Pública N° 06/2022 denominada "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". V. Aprobar y ratificar las especificaciones técnicas para el proceso de Contratación Directa N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL

PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". VI Informes. VII Varios. III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 41/2022, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV APROBAR Y RATIFICAR LA DECLARATORIA DE DESIERTA POR SEGUNDA VEZ DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". El director presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presente la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; el ingeniero José Napoleón Moreira Magaña, jefe del Departamento de Servicios Generales; la arquitecta Sara Beatriz Vásquez Guardado, colaboradora técnica de Diseño e Infraestructura; y licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa. La licenciada Guevara inició explicando al pleno, que la convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", fue publicada el día 24 de octubre del 2022, en uno de los periódicos de mayor circulación del país y en el Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, los días 24 y 25 de octubre del mismo año; retirando bases por medio del sistema de compras públicas O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; que la recepción de ofertas estaba programada para el día 14 de noviembre de 2022, y según el acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de noviembre del 2022, para este proceso, no se presentaron ofertas, recomendando declarar desierta por segunda vez la referida licitación; por lo que se solicita a la Junta Directiva declare desierta por segunda vez la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". Escuchada la presentación, el director presidente sometió a votación lo solicitado por la jefa UACI, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 113/2022** CONSIDERANDO: I Que, según acuerdo No. 99/2022 del Acta de Sesión No. 38/2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, se autorizó iniciar por segunda vez el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP"; II Que de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, el presidente del INPEP, mediante resolución No. 1-111-11-2022, de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós, nombró a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el referido proceso de licitación. III Que la convocatoria para la mencionada licitación, se publicó el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, en uno de los periódicos de circulación nacional y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, los días veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil veintidós. IV Que los días veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil veintidós, retiraron bases por medio del sistema de compras públicas O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. y RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; V Que conforme a lo dispuesto en la sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 19 de las Bases de Licitación Pública, el día catorce de noviembre de dos mil veintidós desde las 8:00 am a las 9:30 am, se señaló para presentar ofertas, y según acta levantada por la UACI, a las 10:00 am, del día catorce de noviembre del presente año, ninguna empresa presentó ofertas en el presente proceso; VI Que conforme lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, según consta en el acta de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, recomendó declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. 06/2022 denominada "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", en razón que no se presentaron ofertas. y VII Que según consta en memorando de UACI, referencia 3364-495-2022 de fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual solicita autorización de esta Junta Directiva, para declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública relacionada, de conformidad a los artículos 18, 64, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. POR TANTO, la Junta Directiva del INPEP, de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar lo siguiente: a) Declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública No. 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", por ausencia total de participantes; b) Autorizar a la UACI, para comunicar lo resuelto. COMUNÍQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. V. APROBAR Y RATIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". El director presidente solicitó autorización

al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentará el punto; haciéndose presente la licenciada Belinda Ivonne Guevara Núñez, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; el ingeniero José Napoleón Moreira Magaña, jefe del Departamento de Servicios Generales; la arquitecta Sara Beatriz Vásquez Guardado, colaboradora técnica de Diseño e Infraestructura; y licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa. La licenciada Guevara, procedió a explicar que, en vista que se ha declarado desierto por segunda vez el proceso de la licitación pública para la "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", se presenta a consideración la Contratación Directa CD 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", que consiste en la construcción de un muelle para uso turístico recreativo, con un sendero elevado construido de concreto reforzado, de 40 metros de longitud y 3.00 metros de ancho, más una plataforma de concreto de 5.00 metros por 8.00 metros, techada a una sola agua, protegido en todo el perímetro por pasamanos, más una plataforma flotante que se adapta al nivel de la marea, para la cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$150,000.00; explicando los criterios de evaluación y la evaluación del enfoque técnico de la oferta, los cuales se encuentran contenidos en Sección II – Evaluación de Ofertas, 2.1. Evaluación Técnica; explicando además la licenciada Guevara, que sobre la base de estos criterios, la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada al efecto, elaborará un informe, en el que se indicará la recomendación de las ofertas que hayan alcanzado o superado en la evaluación técnica, los porcentajes mínimos o se declare desierta la Contratación Directa, explicando también la forma de adjudicación, las garantías solicitadas, el plazo y lugar de entrega de la obra, la forma y trámite de pago. Sobre la base de lo expuesto, la licenciada Guevara, solicita a la honorable Junta Directiva, apruebe y ratifique, las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa N° CD 01/2022 "CONSTRUCCION DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP" y se autorice a la UACI promover el proceso de Contratación Directa. Finalizada la presentación de la UACI, la licenciada Flor de María Platero, consulto por qué se eliminó en las Especificaciones Técnicas, la evaluación de la parte legal y financiera de las empresas, cuando son bien importantes pues determinan la capacidad legal y financiera de las empresas, elementos importantes para evitar contratar con una empresa insolvente que

nos puede dejar abandonada la obra, complicando el cronograma de ejecución; que además, en la contratación Directa lo único que cambia respecto de las Bases de Licitación declaradas desiertas, es la forma de contratación; la licenciada Belinda, jefe UACI, responde que fue una consideración valorada con el equipo solicitante, pero que retomaran la observación y recomendación incorporándolas en las Especificaciones Técnicas. . Escuchadas las consultas y respuestas dadas sobre el punto, el director presidente sometió a votación lo solicitado por la jefa UACI, con la incorporación de las observaciones y recomendaciones realizadas por la licenciada Platero, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que Junta Directiva emite el **ACUERDO N° 114/2022** CONSIDERANDO: I Que, según acuerdo No. 99/2022 del Acta de Sesión No. 38/2022, de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, se autorizó iniciar por segunda vez el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP"; II Que, de conformidad al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el presidente del INPEP, mediante resolución No. 1-111-11-2022, de fecha 10 de noviembre de dos mil veintidós, nombró a los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el referido proceso de licitación; III Que la convocatoria para la mencionada licitación, se publicó el día veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, en uno de los periódicos de circulación nacional y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, los días veinticuatro y veinticinco de octubre de dos mil veintidós. IV Que en los días referidos en el considerando III, retiraron bases por medio del sistema de compras públicas, las sociedades: "O.S. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V." y "RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V."; V Que, el día catorce de noviembre de dos mil veintidós, desde las 8:00 am a las 9:30 am, se señaló para presentar ofertas, conforme a lo dispuesto en la sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, numeral 19, de las Bases de Licitación Pública; VI Que según consta en el acta levantada por la UACI, a las 10:00 am, del día catorce de noviembre del presente año, ninguna empresa presentó ofertas en el presente proceso; VII Que, conforme lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, en acta de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, recomendó **DECLARAR DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** la Licitación Pública No. 06/2022 denominada "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP", en razón que

no se presentaron ofertas; VIII Que según memorando referencia SG7756-430-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, manifiestan como unidad solicitante, que realizaron un sondeo de empresas que podrían tomarse en cuenta para el nuevo proceso, sobre la base de la experiencia en construcción de grandes obras, tamaño de la empresa y disponibilidad en maquinaria y equipo entre otros; y, IX Que, mediante memorando de la UACI, referencia 3364-495-2022 de fecha 14 de noviembre de dos mil veintidós, se solicitó autorización de la Junta Directiva, para declarar desierta por segunda vez la Licitación Pública relacionada, de conformidad a los artículos 18, 64, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como también conforme a los artículos, 65 y 72 literal f), de la citada ley, se autorice promover proceso de Contratación Directa y aprobación de las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP". POR TANTO, la Junta Directiva del INPEP, de conformidad a los considerandos anteriores ACUERDA: Aprobar y ratificar lo siguiente: a) Las Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa No. CD 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE EN EL CENTRO RECREATIVO COSTA DEL SOL PORCIÓN ESTERO DE JALTEPEQUE, INPEP"; y b) autorizar a la UACI para iniciar el referido proceso conforme lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI. INFORMES. El director presidente informó a la Junta Directiva que se les ha hecho llegar la invitación para la inauguración de la oficina regional de Santa Ana, la cual se realizara el día 21 de noviembre de 2022, que solicita confirmación de quienes puedan asistir al evento, a fin de coordinar la logística. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las trece horas con treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a central scribble, positioned above the printed name and title.

Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



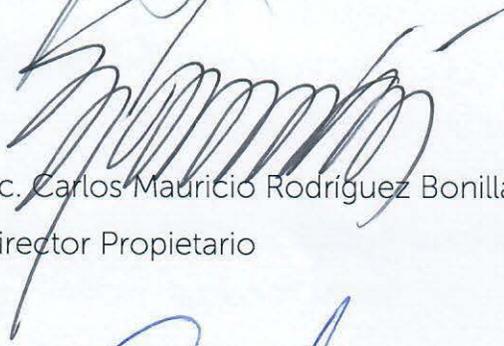
Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas
Director Propietario



Lic. José Mauricio Orellana Villeda
Director Propietario



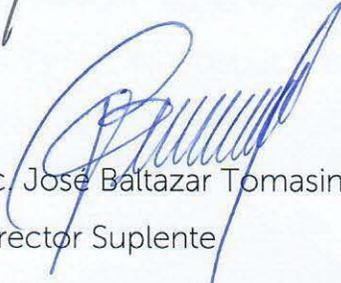
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía
Director Suplente



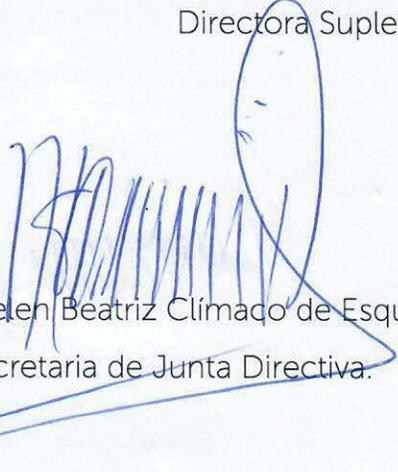
Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente



Licda. Helen Beatriz Clímaco de Esquivel
Secretaria de Junta Directiva.